



PERÚ

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia
General

Oficina
de Planeamiento y
Presupuesto

AMPLIACIÓN DE CALENDARIO DE COMPROMISOS FEBRERO 2010



PERÚ

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia
General

Oficina
de Planeamiento y
Presupuesto

PRIMERA AMPLIACIÓN DE CALENDARIO DE COMPROMISOS FEBRERO 2010

Tania Lourdes Narazas Riega
FEDATARIO
Autoridad Nacional del Servicio Civil

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima; 1^º FEB 2010

Nº 010-2010-SERVIR/GG Fecha: 06/04/2010

VISTO; el Informe Nº 015-2010-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorandum Nº 026-2010-SERVIR/GG-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, y el Memorandum Nº 014-2010-SERVIR/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que el Calendario de Compromisos Institucional – CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14º de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, genérica del gasto y fuente de financiamiento;

Que, es necesario aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de febrero del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

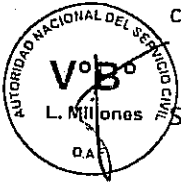
Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de febrero del año fiscal 2010 del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La modificación de Calendario de Compromisos Institucional aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Regístrese y Comuníquese.

MARCELO CEDAMANOS RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

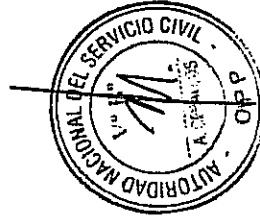


CALENDARIO DE COMPROMISOS POR CATEGORIA Y GENERICA DEL GASTO

FEBRERO DE 2010

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) [001314]

CATEGORIA RUBRO	20 RESERVA DE CONTINGENCIA	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	23 BIENES Y SERVICIOS	24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS	25 OTROS GASTOS	25 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTALES
CALENDARIO INICIAL										
5 GASTOS CORRIENTES	0	943,232	0	203,600	0	0	0	0	0	1,146,832
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	943,232	0	203,600	0	0	0	0	0	1,146,832
AMPLIACION DE CALENDARIO										
5 GASTOS CORRIENTES	0	0	0	46,418	0	0	0	0	0	46,418
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	0	0	0	0	0	52,023	0	0	52,023
6 GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	46,418	0	0	52,023	0	0	98,441
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	0	0	250,018	0	0	52,023	0	0	1,245,273
TOTAL FEBRERO										



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2010
MES DE FEBRERO
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) [001314]

Resolución Nro :033 - RESOLUCION GG N°010

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA	TOTAL
---	-------

RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC)

6 GASTOS DE CAPITAL

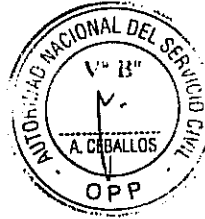
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL EJECUTORA

TOTAL RUBRO 1.00

52,023
52,023
52,023
52,023





PERÚ

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia
General

Oficina
de Planeamiento y
Presupuesto

SEGUNDA AMPLIACIÓN DE CALENDARIO DE COMPROMISOS FEBRERO 2010

El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima; 18 FEB 2010

Nº 011-2010-SERVIR/GG

Tania Lourdes Narazas Riega
FEDATARIO
Autoridad Nacional del Servicio Civil

00/04/2010

VISTO; el Informe Nº 016-2010-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum Nº 043-2010-SERVIR/GG-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, y el Memorándum Nº 015-2010-SERVIR/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que el Calendario de Compromisos Institucional - CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14º de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, genérica del gasto y fuente de financiamiento;

Que, es necesario aprobar la segunda modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de febrero del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la segunda modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de febrero del año fiscal 2010 del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La modificación de Calendario de Compromisos Institucional aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Regístrese y Comuníquese.

MARCELO CEDAMANOS RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

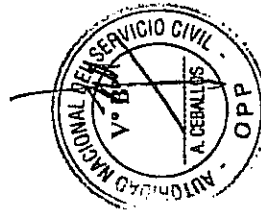


CALENDARIO DE COMPROMISOS POR CATEGORIA Y GENERICA DEL GASTO

FEBRERO DE 2010

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) [001314]

CATEGORIA RUBRO	20 RESERVA DE CONTINGENCIA	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	23 BIENES Y SERVICIOS	24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS	25 OTROS GASTOS	26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTALES
CALENDARIO INICIAL										
5 GASTOS CORRIENTES										
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	943,232	0	203,600	0	0	0	0	0	1,146,832
TOTAL CALENDARIO INICIAL										
	0	943,232	0	203,600	0	0	0	0	0	1,146,832
AMPLIACION DE CALENDARIO										
5 GASTOS CORRIENTES										
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	0	0	46,418	0	0	0	0	0	46,418
6 GASTOS DE CAPITAL										
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	0	0	0	0	0	52,023	0	0	52,023
TOTAL AMPLIACION DE CALENDARIO										
	0	0	0	46,418	0	0	52,023	0	0	98,441
TOTAL FEBRERO										
	0	943,232	0	250,018	0	0	52,023	0	0	1,245,273



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2010
MES DE FEBRERO
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) [001314]

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO : AGRUPADO POR RUBRO

Resolución Nro :033 - RESOLUCION GGN°011

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA	TOTAL
---	-------

RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC)

5 GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EJECUTORA

TOTAL RUBRO 1.00

46,418

46,418

46,418

46,418





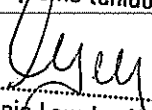
PERÚ

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia
General

Oficina
de Planeamiento y
Presupuesto

TERCERA AMPLIACIÓN DE CALENDARIO DE COMPROMISOS FEBRERO 2010


Tania Lourdes Narazas Rieger
FEDATARIO
Autoridad Nacional del Servicio Civil

Fecha: 26 FEB 2010

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima; 19 FEB 2010

Nº 12-2010-SERVIR/GG

VISTO; el Informe Nº 017-2010-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorandum Nº 046-2010-SERVIR/GG-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que el Calendario de Compromisos Institucional - CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14º de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, genérica del gasto y fuente de financiamiento;

Que, es necesario aprobar la tercera modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de febrero del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

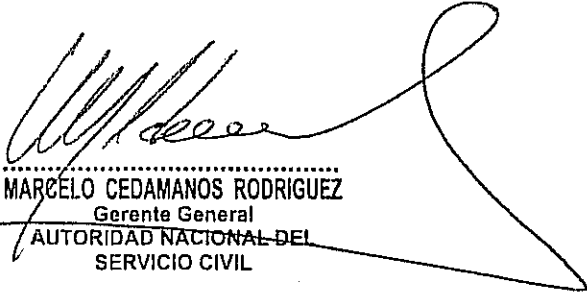
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la tercera modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de febrero del año fiscal 2010 del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La modificación de Calendario de Compromisos Institucional aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Regístrese y Comuníquese.

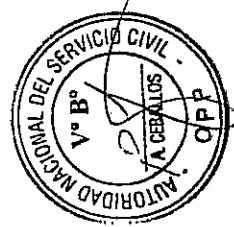
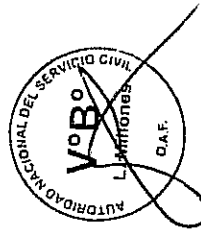

MARCELO CEDAMANOS RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

CALENDARIO DE COMPROMISOS POR CATEGORIA Y GENERICA DEL GASTO

FEBRERO DE 2010

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) [001314]

CATEGORIA RUBRO	20 RESERVA DE CONTINGENCIA	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	23 BIENES Y SERVICIOS	24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS	25 OTROS GASTOS	26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTALES
CALENDARIO INICIAL										
5 GASTOS CORRIENTES	0	943,232	0	203,600	0	0	0	0	0	1,146,832
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	943,232	0	203,600	0	0	0	0	0	1,146,832
AMPLIACION DE CALENDARIO										
5 GASTOS CORRIENTES	0	98,007	0	70,459	0	0	0	0	0	168,466
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	98,007	0	70,459	0	0	0	0	0	168,466
6 GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	52,023	0	0	52,023
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	0	0	0	0	0	52,023	0	0	52,023
TOTAL AMPLIACION DE CALENDARIO	0	98,007	0	70,459	0	0	52,023	0	0	220,489
TOTAL FEBRERO	0	1,041,239	0	274,059	0	0	52,023	0	0	1,367,321



El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

Tania Lourdes Narazas Riega
Tania Lourdes Narazas Riega
FEDATARIO
Autoridad Nacional del Servicio Civil

Fecha: 26 FEB 2010

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2010
MES DE FEBRERO
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) [001314]

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

Resolución Nro :061 - RES DE GG N°012-2010

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA	TOTAL
---	-------

RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC)

5 GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EJECUTORA

TOTAL RUBRO 1.00

122,048
98,007
24,041
122,048
122,048

